



REGLAMENTO DE BECAS AÑO ESCOLAR 2021

La Fundación Madre María José, consciente de las necesidades que viven muchos de nuestros familia y su grupo familiar, otorga diversos beneficios a sus educandos y en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 19.532/97, DSE N°2/98, se adhiere al Sistema de Beca de Financiamiento Compartido, con el fin de favorecer a la población escolar, con problemas socioeconómicos.

El beneficio de la Beca de Financiamiento compartido consiste en la eximición parcial del pago mensual de la cuota de escolaridad que deben cancelar los padres y apoderados según corresponda, la Beca de Financiamiento es concedida por un año escolar, es decir no se renueva, los padres y apoderados deben hacer cada año la postulación, la cual será nuevamente evaluada.

Beca 2021

- Los apoderados interesados en postular a este beneficio deberán descargar el formulario de postulación de la página del colegio www.madrevicencia.cl
- Es solo un formulario por familia en el que van identificado los(as) alumnos(as) que son hermanos(as).
- El porcentaje de beneficio en la mensualidad, dependerá del número de postulantes a la Beca 2021.
- EL formulario debe ser completado con todos los datos solicitados de los(as) alumnos(as), adjuntando la documentación de respaldo requerida en el punto siguiente al siguiente correo: postulacionbecas2021@madrevicencia.cl

En caso que los padres del menor sean Trabajadores dependiente, deberán adjuntar:

- Tres últimas liquidaciones de sueldo firmadas por el empleador. (Copias)
- Certificado de las ultimas **12** cotizaciones de AFP.
- Ficha Registro Social de Hogares
- Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo etc.
- Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
- Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda

En el caso que sean Trabajadores independientes, debe adjuntar:

- Copia de las tres ultimas declaraciones de IVA
- Declaración de renta de último ejercicio
- Ficha Registro Social de Hogares
- Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo, etc.
- Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
- Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda

En el caso que se encuentren cesantes, deberá adjuntar:

- Finiquito de su último empleador
- Certificado de ultimas **12** cotizaciones de AFP
- Ficha Registro Social de Hogares
- Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo, etc.
- Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
- Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda

Información de Resultados: Los resultados del proceso se notificarán vía correo electrónico de cada apoderado.

De los Plazos: Para el proceso de postulación a becas 2021, los plazos serán los siguientes:

Fecha de postulación
Del 12 de abril desde las 08: 00 horas hasta al 23 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas
Entrega de resultados
Viernes 28 de mayo 2021, se enviarán al correo electrónico del apoderado

“No se admitirán postulaciones fuera de plazo”